BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020029251
Fecha: 2020-03-26 19:08:05
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANONIMO COMEDOR PLAN ESPECIA
Asunto: RESPUESTA RQ # 2020013752 ANONIMO COMEDO
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., marzo de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
COMEDOR PLAN ESPECIAL
Carrera 5B # 49A - 20 Sur
Código Postal 111841
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 486722020 / 486752020
Referencia: Radicado ENT: 2020013752 - E2020013749

Cordial saludo

En atención a los requerimientos recibidos en esta Subdirección a través del buzón instalado en el Comedor Diana Turbay Sector Plan Especial, con números de radicados relacionados en la referencia, donde manifiesta estar inconforme con la salida del coordinador, doy respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección de Nutrición y Abastecimiento, los comedores se ponen en funcionamiento a través de la contratación de operadores externos a la entidad, quienes tienen toda la potestad de seleccionar y contratar a las operarias de cocina, al profesional social y al coordinador/a. De manera que, son ellos mismos quienes definen la terminación de los contratos y motivos para la misma. La Secretaria Distrital de Integración Social, agradece el reconocimiento que los participantes hacen a la buena labor de los profesionales que trabajan en dichos equipos, y sus comentarios, permitirán continuar mejorando la prestación del servicio.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Lilian Angélica Rodríguez Marin. Referente Bogotá te nutre. SLIS RUU
Revisó: Hernan Santoyo Alza. Profesional SDQS. SLIS RUU
Aprobó: María Janeth Rintá Piñeros. Lider Territorial. SLIS RUU